



EDP RENOVÁVEIS, S.A.

**INFORME JUSTIFICATIVO SOBRE LA RATIFICACIÓN DE CONSEJERO
INDEPENDIENTE**

**EMITIDO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
EN SU SESIÓN DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2023**

1. OBJETO DEL PRESENTE INFORME DEL CONSEJO

El presente informe elaborado por el Consejo de Administración de EDP Renováveis, S.A. (indistintamente, “EDPR” o la “Sociedad”) se emite respecto de la ratificación del nombramiento de Dña. Cynthia Kay Mc Call como Consejera Independiente, de conformidad con lo previsto en el apartado 5 del artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones (la “CNR”) emitió, el 22 de febrero de 2023, una propuesta en virtud de la cual se acordó informar favorablemente al Consejo de Administración en relación con la propuesta a la Junta General de Accionistas para ratificar el nombramiento por cooptación de Dña. Cynthia Kay Mc Call como Consejera Independiente (la “Propuesta de la CNR”).

Asimismo, la CNR concluyó que, de la información facilitada para su análisis, no se desprendía que Dña. Cynthia Kay Mc Call se encuentre en situación de competencia o conflicto de interés alguno, ni esté incurso en supuestos de incompatibilidad o prohibición legal, estatutaria o reglamentaria para poder ser designada como Consejera de la Sociedad.

En consecuencia, la CNR acordó por unanimidad informar favorablemente de la aptitud de Dña. Cynthia Kay Mc Call, y propuso al Consejo de Administración su ratificación.

3. CONCLUSIONES

Por lo tanto, a la luz de la Propuesta de la CNR, el Consejo de Administración, tras valorar sus propias necesidades, tamaño y composición, así como la competencia, experiencia y méritos de Dña. Cynthia Kay Mc Call, acuerda, por unanimidad, proponer a la Junta General de Accionistas que se celebrará, previsiblemente, el 4 de abril de 2023, en primera convocatoria, o el 14 de abril de 2023, en segunda convocatoria, la ratificación del nombramiento de Dña. Cynthia Kay Mc Call, dado que reúne las aptitudes requeridas por el Consejo de Administración y los requisitos de reconocida honorabilidad y solvencia para ser ratificada como Consejera Independiente de la Sociedad.

En Madrid, a 27 de Febrero de 2023

* * * * *